

FOLIO: C201801-0044

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2017 - ENERO 2018, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGION: POZA RICA-TUXPAN  
 CAMPUS: POZA RICA  
 AREA: TÉCNICA  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO  
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$390.28  
 PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERIA QUIMICA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S				
✓ 3	ADMINISTRACION	SEC2	DD Directora Facultad	14122	1800-1859		1800-1859	1900-1959					IPP	1
✓ 5	FENOMENOS DE SUPERFICIE Y ELECTROQUIMICA	SEC2	CC TA. Zúñiga Lopez Mauricio Antonio	2684	1900-1959		1900-1959	1500-1559					IOD	2
✓ 4	INGENIERIA DE PROCESOS	SEC2	Reub x HRA Carlos Antonio Mela que Uexa	14888	1100-1259	1300-1359	1700-1759						IOD	3
✓ 4	MECANICA DE FLUIDOS	SEC2	carga nuevo PTD	12268	1700-1859		1700-1859						IOD	4
✓ 6	OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE MASA (EVAPORACION Y CRISTALIZACION)	SEC3	carga nuevo PTD	18942			1800-1959	1600-1659	1100-1359				IOD	5
✓ 3	ORGANIZACION INDUSTRIAL	SEC1		19586			1000-1059	1000-1159					IOD	6
✓ 5	QUIMICA	SEC1		16265	1800-1959	2000-2059	2000-2059		1800-1859				IOD	7
✓ 4	QUIMICA INORGANICA	SEC1		25304			1200-1359	1200-1359					IPP	8
✓ 4	QUIMICA INORGANICA	SEC3		28754		1400-1559	1900-1959	1500-1559					IOD	8
✓ 4	QUIMICA INORGANICA	SEC4	CC TA. Rebolledo Melina Ma Elena	1883	0800-0959		0700-0759	0800-0859					IOD	8

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

*[Handwritten signatures and marks]*



FOLIO: C201801-0044

**1 - ADMINISTRACION**

Licenciatura, preferentemente en el área de administración o afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín

**2 - FENOMENOS DE SUPERFICIE Y ELECTROQUIMICA**

Licenciatura en Ingeniería Química, o afín, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

**3 - INGENIERIA DE PROCESOS**

Licenciatura en Ingeniería Química, o afín, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

**4 - MECANICA DE FLUIDOS**

Licenciatura en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Química o afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

**5 - OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE MASA I (EVAPORACION Y CRISTALIZACION)**

Licenciatura en Ingeniería Química, o afín, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

**6 - ORGANIZACION INDUSTRIAL**

Licenciatura en Ingeniería Química o afín, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

**7 - QUIMICA**

Ingeniero o licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la Ingeniería o afín.

**8 - QUIMICA INORGANICA**





Ingeniería o Licenciatura en áreas afines a la Química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la Ingeniería o afín.

**BASES GENERALES**

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.iva.mvsecretariaacademica](http://www.iva.mvsecretariaacademica)

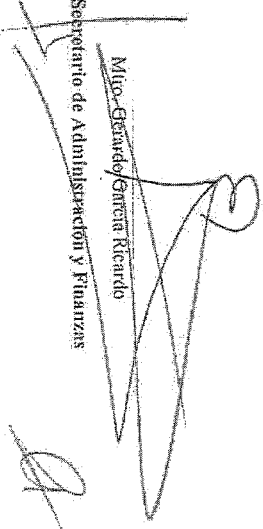
**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (supersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejo o

10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsiguientes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin este durante el periodo, será retribuido en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.

"Luis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Poza Rica, Ver., a 01 de junio de 2017

  
Mirra Ledeiza Rodríguez Audirac  
Secretaría Académica

  
Mlgo. Gerardo García Ricardo  
Secretaría de Administración y Finanzas

  
Dr. Rafael Rufino Díaz Sobac  
Director General del Área Académica